

ACTA N° 24

Período Legislativo N° 139

En la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, a los 04 días del mes de diciembre de 2018, siendo las 11:00 hs, se reúne la Comisión de Salud Pública y Desarrollo Social en la Sala de Comisiones de la HCD. Se encuentran presentes los diputados: Ayelén ACOSTA, Leticia ANGEROSA, Marcelo BISOGNI, Daniel KOCH, Emilce PROSS, Alberto ROTMAN, Fuad SOSA, María del Carmen TOLLER, Angel VAZQUEZ y Ma. Alejandra VIOLA.. En primer lugar, se considera el **Expediente N° 22974**, autoría del diputado ZAVALLO, el cual establece el 12 de mayo de cada año como el día provincial de la Fibromialgia y el Síndrome de Fatiga Crónica. Estando de acuerdo se hace circular el dictamen para la firma. Posteriormente, se abre el debate sobre el **Expediente N° 23052** iniciado por la diputada ACOSTA. El objeto de la presente ley es la regulación a nivel provincial, de las terapias asistidas con caballos (Equinoterapia) como actividad terapéutica de habilitación y rehabilitación para personas con discapacidad. Se encuentran presentes en la Sala, representantes de distintos centros de Equinoterapia de la provincia, quienes a través de esta iniciativa buscan regular la actividad y lograr que se incorpore como terapia y sea reconocido su tratamiento y cubierto por la obra social IOSPER. El presidente de la Fundación Terapia Asistida con caballos “Ikoiko”, Marcelo MANÉN, oriundo de Aldea Maria Luisa, explica las ventajas de considerar a esta disciplina como terapia. Comenta que la iniciativa tuvo su origen en un foro internacional y así bajó a la

provincia de ER. Lo fundamental es que no viene a reemplazar ningún tratamiento sino que es complementaria y mejora notablemente la calidad de vida de los niños que padecen enfermedades de índole del trastorno del espectro autista (TEA) y otras discapacidades. Asimismo, para ilustrar se presenta un power point de distintas jornadas de esta disciplina donde se puede observar la modalidad de trabajo y el desenvolvimiento de los niños con los equinos. La diputada TOLLER, expresa que en Paranacito existe esta disciplina y que la misma se desarrolla de manera gratuita. Argumenta que una asociación puede cobijar como socio o miembro a las localidades más pequeñas. El diputado KOCH esgrime las ventajas de implementarlo, relata que en la ciudad de Nogoyá se llevan a cabo estas actividades, quizás no a modo de equinoterapia ya que no se trata de una asociación pero que también es una iniciativa a mejorar. La autora sostiene la necesidad imperiosa de considerar el reconocimiento como personería jurídica para obtener más beneficios. Los representantes explican que como asociación y por el riesgo de interactuar con animales, es necesario contar con un seguro ya que las posibilidades de sufrir un siniestro se incrementa. Seguidamente la Coordinadora de la Asociación Civil de Equinoterapia, “El establo” de la localidad de Gualeguaychú, Maria Micaela RODRIGUEZ, explica que no cualquiera está capacitado para brindar esta disciplina, ya que hay que entrenar a los caballos; prepararlos lleva su tiempo y dedicación, teniendo en cuenta que el niño le grita, le tira el pelo y

el equino debe soportar y no reaccionar frente a este trato, sino más bien naturalizarlo pues es parte de la terapia el contacto directo con el animal. Esta ley es beneficiosa, hay que impulsarla y participar a los profesionales del ámbito de salud como terapistas ocupacionales, fonoaudiólogos y kinesiólogos para que brinden su experiencia y apoyo. Los diputados presentes sostienen el compromiso de seguir trabajando en profundizar el proyecto y pretenden involucrar a los demás actores a quienes alcanza esta propuesta. No habiendo más temas en carpeta, finaliza la reunión siendo la hora 12:00. Conste.